N° 896

Ana María Zubizarreta

Marta Station A. Villalba do Anace Notaria y Excrisena Pública Reg. Nº 12 Rcs. Domhiloena Nº 241 Tel.: 441.594 Asunción - Paraguay

Extraodudiscoles Yadmaistrativas otargado Par la

Estra "Enancera Enexar" SAECA a favor Del

Aby Gregara Daniel Acosta Talavora

No. 95 con A"

Felio 30775913

Fra. Eta. Eta. Eta. Padrón

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEFAX: 441 594 - 494 280 ASUNCION - PARAGUAY

EMASA SRL - Avda. Anigas 2681



SERIE DO

Hoteria y Estylkana Pública Res ESCRIBANO : ANA MARIA EMBERARRETA

DIRECCION : RCA.

LOCALIDAD : ASUNCTON : PRODUTY
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241

REGISTRO

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

23.

24.

inbana Pública Reg. Nº 12 da. Dominicena Nº 241

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS, JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA FIRMA "FINANCIERA FINEXPAR" S.A.E.C.A. A FAVOR DEL ABOGADO GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA.

NUMERO NOVENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIECINUEVE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, Notaria Suplente del Registro Nº 896, a cargo de la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, según Resolución Nº 7.522, de la Corte Suprema de Justicia. de fecha 23 de Abril de 2.019, fotocopia autenticada de dicha Resolución quedó agregada al protocolo como documento habilitante en la Escritura Pública Nº 7. de fecha 17 de Mayo de 2.019, obrante al folio 25 y sgte., del Registro de Contratos Comerciales "A", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe; comparecen, el Escribano LUIS MARIA EUGENIO ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH, paraguayo, casado, con cédula de identidad Nº 195355, y el Señor JOHN GERALD MATTHIAS GAONA, paraguayo, soltero, con cédula de identidad Nº 1541225, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 837 de la Avenida Mariscal López esquina Mary Lions, de este vecindario; mayores de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de ésta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes, concurren al acto en nombre y representación de la firma de esta plaza denominada "FINANCIERA FINEXPAR" S.A.E.C.A., con Cédula Tributaria Nº 80005915-8, en sus caracteres de PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR respectivamente de la misma, electos por la Asambiea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Para conocer la validez del documento verifique aquí



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINA

COMO E

Mante

Mante

Notaria Kenta Pública Rag. Nº 12

Tel.: 441.594 unción - Paraguay

Setiembre de 2.019 de la que se labró el Acta Nº 38, que se halla copiada, en su parte pertinente, en la Escritura Pública Nº 85, de fecha 19 de Setiembre de 2.019, pasada ante la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, titular de este registro a mi cargo, obrante al folio 262 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha Sociedad fue constituida bajo la denominación de "FINANCIERA EXPORTADORA PARAGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA (FINEXPAR S.A.), por Escritura Pública Nº 79, de fecha 4 de Abril de 1.989, pasada ante el Escribano Público DAVID PEREIRA GALEANO, habiéndose aprobado los Estatutos Sociales y reconocida la personería jurídica de la entidad, por Decreto del P.E. de la Nación Nº 2397, del 21 de Agosto de 1.989, e inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato de Juez competente, bajo el Nº 391 A, al folio 1.952 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 30 de Agosto de 1.989.- Por Escritura Pública Nº 246, de fecha 28 de Noviembre de 1.994, pasada ante el Escribano Público MARTIN J. / TROCHE ROBBIANI, fue aumentado el capital social de la firma y modificados varios de sus artículos, cuyo instrumento fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 229, folio 3.030 y sqtes., Serie "A", en fecha 23 de Marzo de 1.995, y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 95, Serie "B", folio 941 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 29 de Marzo de 1.995.- Fotocopias autenticadas de dichos estatutos y modificación quedó agregadas al protocolo como documentos habilitantes, en la Escritura Pública Nº 1, de fecha 16 de Junio de 1.997, obrante al folio 2 y sgtes., del Registro Comercial, Sección B, a mi cargo.- Por Escritura Pública Nº 18, de fecha 14 de Enero de 1.998, pasada ante el Escribano Público RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH, fue aumentado el capital social de la

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

1

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20.

21

22

23.

24

SERIE DO

DOMINICANA Nº 241

Holana y Escribato Pona Nº 241

Holana y Escribana Nº 241

ESCRIBANO: ANA THART 15: EUBT ZARRETA
LOCALIDAD : ASUNG MAR ASUNGTON

DIRECCION REGISTRO

1

2

3.

5

6

7.

8.

9.

10

11

12.

13.

14

15

16

17.

18.

19.

20

21

22

23.

24

Notaria y E na Pública Reg. Nº 12 Rca.

firma y modificados varios de sus artículos, cuyo instrumento file difiscriptogen la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 27, folio 328 y sgtes., Serie "C", en fecha 16 de Marzo de 1.998; y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 185, Serie "A", folio 1250 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 23 de Marzo de 1.998.-Posteriormente por Escritura Pública Nº 142, de fecha 15 de Setiembre de 1.999. autorizada por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Títular de este Registro a mi cargo, obrante al folio 566 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", a mi cargo, por resolución de una Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 27 de Febrero de 1.997, fue aumentado el Capital y modificado sus Estatutos Sociales a los efectos de adecuar los mismos a la Ley 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito; hallándose esta escritura inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, ordenado por S.S. el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Dr. Silvino Delvalle, Sría, de Miguel Irún, según A.I. Nº 655, de fecha 3 de Mayo del 2.000, bajo el Nº 446, folio 3356 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, el 5 de Mayo de 2.000; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, mismo Juzgado y Secretaría, anotado bajo el Nº 304, folio 2976, Serie "B", el 5 de Mayo de 2.000, doy fe.- Por Escritura Pública Nº 9, de fecha 5 de Julio de 2.004, pasada ante mí, en el Registro Nº 12, fue modificado el Artículo 6º del Estatuto Social aumentando nuevamente el capital social de la firma, cuyo instrumento fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el Nº 1198, Serie "A", folio 12616 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 28 de Diciembre de 2.004;

y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 19, folio 297 y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Para conocer la validez del documento verifique aqui

CONST. VA FIEL DEL ORIGINA

sgtes., Serie "D", en fecha 11 de Enero de 2.005.- Fotocopia autenticadal de y dichas escrituras quedaron agregadas al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 75, de fecha 30 de Octubre de 2.006, obrante al folio 260 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Por Escritura Pública Nº 25, de fecha 30 de Abril de 2.015, autorizada nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a mi cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales de la empresa, para adecuarlos a la de Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto, pasando a ser la denominación actual la de "FINEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 567, folio 6642. Serie "A", y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 555, Serie "B", folio 12616 y sgtes., Sección Contratos, ambas en fecha 22 de Junio de 2.015.- Por Escritura Pública Nº 95, de fecha 19 de Mayo de 2.016, autorizada nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a mi cargo, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales de la firma, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 6230, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Nº 1387, bajo el Nº 02, Serie Comercial, ambas en fecha 24 de Agosto de 2.016.- Por Escritura Pública Nº 87, de fecha 12 de Julio de 2.018, autorizada nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a mi cargo, obrante a folio 273 y sgtes., del Registro de Contratos

Civiles "B", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

1.

2

3

5

7

8

9.

10

11

12.

13

14

15

16.

17

18.

19

20.

21.

22

23.

pago y cheques judiciales. Puesta a consideración la moción del Sr. Úbeda y tras opiniones, Directorio el unanimidad: Otorgar Poder Especial para el abogado Gregorio Daniel Acosta Talavera, con Matricula Nro. 12.435. No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 9:00 hs., suscriben esta Acta los Directores presentes previa lectura y ratificación.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y los comparecientes, por la representación que ejercen, DICEN: Que sin revocar poderes anteriores, y en virtud del Acta transcripta precedentemente vienen por este acto a otorgar PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, a favor del Abogado GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA, con Matrícula Nº 12.435, para que actuando en nombre y representación de la Firma "FINEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, atienda e intervenga en todos los asuntos, causas y pleitos que tenga la otorgante, promueva o se le promueva en el futuro de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que fuere, como actora, demandada, demandante, querellante, querellada o interesada.- A tal efecto el mandatario queda facultado para que, actuando en la forma expresada, se presente ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades de la República, donde entablará y contestará demandas, contrademandas, denuncias, querellas y reconvenciones y toda y cualquier acción legal; presentará escritos, documentos, testigos y demás justificativos, pudiendo recusar, tachar, prestar juramentos, poner y absolver posiciones, desistir de apelaciones, redarguir de falsedad documentos o firmas, asistir a audiencias o incidentes de redarguición de falsedad de documentos como actora o demandada, a juicios verbales, al cotejo de firmas, y

1.

2

3

4

5

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24





2.

3.

ESCRIBANO NO ANA TUNKIA PUBLICA ROS.

LOCALIDAD : ASUNCION A1.594

DIRECCION : RCA. DONINGMENT Nº 241

REGISTRO : 896 ASUNTANIA

12249555

FIEL DEL ORIGINAL

Morea Stell Notaria y Esc tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Rensonas

8 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13.

14.

15.

16.

17

18

19.

20

21.

22

23.

24.

Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica № 6230, Serie Comercial, Bajore Nº 02, folio 14; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 1387, Serie Comercia!, bajo e! Nº 03, folio 3052 y sgtes., ambas el 17 de Octubre de 2.018.- Por último, por Escritura Pública Nº 128, de fecha 19 de Noviembre de 2.018, autorizada por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular del este Registro a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social por cambio de denominación a "FINANCIERA FINEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica № 6230, Serie Comercial, bajo el № 3, folio 32; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 1387, Serie Comercial, bajo el Nº 04, folio 53 y sgtes., ambas el 8 de Marzo de 2.019.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 569, de fecha 13 de noviembre de 2019, que copiada dice así: "ACTA Nro. 569.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 8:00 horas, en el local sito en Avda. Mariscal López Nº 837, se reúne el Directorio de FINEXPAR S.A.E.C.A., con la asistencia del Esc. Luis María Zubizarreta Zaputovich, Presidente y los Miembros del Directorio, para tratar el siguiente orden del día: Otorgamiento de Poder Especial para el abogado Gregorio Daniel Acosta Talavera, con Matrícula Nro. 12.435. Abierto el acto el Sr. Hugo Úbeda hace uso de la palabra expresando la necesidad de otorgar Poder Especial al abogado Gregorio Daniel Acosta Talavera con Matrícula Nro. 12.435, a fin de que actué en nombre y representación de la financiera en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, asimismo retirar órdenes de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



DIRECCION : AROAY - BOMINICANA Nº 241

REGISTRO

2

3.

4

5

6

7.

8.

0

10.

11

12

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19

20.

21

22

23

24.

000/12249556 Notaria y Est

tibbaa Pública Reg. Nº 12 eminicana Nº 241 : 441.594

a cuanto exámen pericial fuere menester; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y pagos o transacciones; decir de nulidad, producir toda clase de pruebas e informaciones, pedir embargos, inhibiciones, y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar y defender los derechos de propiedad y posesión de la otorgante; oponer e interrumpir prescripciones, renunciar a prescripciones adquiridas; dar y exigir fianzas o contracautelas, prestar caución juratoria, arraigos y otro tipo de garantías; formular protestos y protestas; tomar posesión de bienes a nombre de la otorgante; protocolizar documentos sujetos a esa formalidad; ratificar, rectificar, aciarar, conferir, registrar instrumentos públicos relativos a actos jurídicos y contratos que son motivos de presentación en juicio y hayan sido aprobados y homologados; solicitar testimonios autorizados; demandar y renunciar a gestiones judiciales para el caso de oposición o negativa; producir todo el genero de pruebas e informaciones sumarias; interponer recursos o renunciarlos, solicitar el juicio de peritos en toda clase de materias, labrar y firmar actas, intervenir en los incidentes, acordar términos, reconocer e impugnar obligaciones, prorrogar jurisdicciones, asistir a comparendos verbales, abrir y/o intervenir en juicios sucesorios y testamentarios, intervenir o iniciar juicios y contestarlos en la jurisdicción laboral; desistir de la instancia en las audiencias señaladas para el efecto; promover y deducir acción de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia; asimismo queda autorizado a retirar ordenes de pago y cheques judiciales; y en fin, para que

practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el

mejor desempeño del presente mandato, siempre en defensa de los derechos e

intereses de la otorgante, quedando por tanto investido de las facultades

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Para conocer la validez del documento verifique aquí



implícitas que determina la calidad del mandato.- Enterados los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Se hace constar que la Firma "FINEXPAR" S.A.E.C.A., no adeuda tributo de carácter fiscal, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 42790390258, de fecha 18 de noviembre de 2019, válido hasta la fecha 18 de diciembre de 2019.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- FDO: LUIS MARIA EUGENIO ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH .- JOHN GERALD MATTHIAS GAONA .- Ante MI: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- Esta mi sello.-Con...///... Notaria y Escribena Pública Reg. Nº 12 Rca. Dominicana Nº 241 Tel.: 441.594 Asunción - Paragu OTOCOPIA DEL ORIGINAL Maria Falcina St. Notaria y Escribana Phylica Reg. Nº Roa. Dominicana Nº 241 Tel.: 441.594 Asunción - Paraguay

2

8

9

10.

11.

12.

13.

14

15

16

17.

18.

19.

20

21

22

23

24



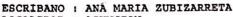
Colegio de Escribanos del Paraguay
Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia





HOJA DE SEGURIDAD **ACTUACIÓN NOTARIAL**





LOCALIDAD : ASUNCION

DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241

REGISTRO : 896

SERIE BM



6743149

/// CUERDA	fielmente co	on su esc	ritura matriz	No	95
folio 307 v sats		del Pro	tocolo de la D)ivisión	Comercial
Sección "A" "	del Registro	Notarial Nº	896		
con asiento en	ASUNCION	' '.			
y autorizada por	MARIA YDI	ELINA A. VIL	LALBA DE AÑ	AZCO	
en el carácter de	SUPLENTE				_ de dicho Registro
expido esta	DDIMEDA		oia para	EL INTER	ESADO
		a los	DIECINUEV	E	días del mes
de NOVIEMBRE	del año	DOS MIL D	IECINUEVE		

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12 Rca. Dominicana Nº 241 Tel.: 441.594 Asunción - Paraguay

STOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.....

Menta Seletina Vilatia de Anaxco Notaria y Escriba a Pública Reg. Nº 12

Rea. Dom Veena Nº 241 Tel.: 411.594 Asunción - Paraguay

